

SE 'ROMPIÓ' LOS TOBILLOS HACIENDO 'RUNING'

No es fútbol, es la Guardia Civil: 4 años de lucha contra las lesiones... y seguir en la élite

Un 'hombre de negro', del Grupo de Reserva y Seguridad, no aceptó que le limitaran las funciones tras hacerse un esguince y acudió a los tribunales para volver a la acción



El deporte de alto nivel forma parte de la idiosincrasia de algunas unidades de la Guardia Civil.

ROBERTO R. BALLESTEROS

TAGS GUARDIA CIVIL FÚTBOL

TIEMPO DE LECTURA 4 min

02.03.2016 – 05:00 H.

Los futbolistas no son los únicos que sufren cuando se lesionan y que cuentan los días para regresar a los terrenos de juego. La ilusión por competir y volver a formar parte del equipo titular también es propia de los **guardias civiles de élite**. En concreto, ha sido la razón del ser del agente W. S. V., uno de los 'hombres de negro' del instituto armado, miembro del **Grupo de Reserva y Seguridad** (GRS) del cuerpo durante los últimos cuatro años.

Desde que el funcionario **se lesionó los tobillos haciendo 'runing'** en junio de 2012, se ha estado rehabilitando con el fin de volver cuanto antes. Se sometió a una artroscopia quirúrgica y sus extremidades comenzaron a mejorar. Él tenía ganas de incorporarse a su unidad, uno de los departamentos de referencia en la corporación, pero la recuperación era lenta. Hasta julio de 2014 el agente no pudo recibir el alta médica.

La Junta Médico Pericial dictaminó el 17 de septiembre de ese año, dos meses después del alta, que el agente tenía un grado de discapacidad global del 2% según los baremos oficiales y calificó su lesión como "estabilizada e irreversible". Con base en este informe y en los diagnósticos del personal competente en materia de salud del instituto armado, se inició el 5 de noviembre un expediente para valorar las condiciones psicofísicas del guardia civil. La Junta de Evaluación determinó el 27 de abril de 2015 que el **guardia civil** podía incorporarse, pero

con limitaciones, a las tareas ordinarias. En concreto, **no podía participar en actividades físicas que requirieran el apoyo de los dos pies y marchas prolongadas**. De ahí que su nuevo compañero de trabajo fuera una mesa, una silla y un ordenador.

Estos deberes, sin embargo, no eran lo suyo. **Había ingresado en los GRS buscando acción**. Por eso se enroló en servicios de escolta de presos, de control de fronteras, de desórdenes públicos, de protección de material sensible u otros operativos de seguridad propios de esta unidad especializada en servicios de riesgo de la **Guardia Civil** antes de lesionarse. Y por eso pidió el regreso a las tareas físicas.



El ministro de Defensa, Pedro Morenés, junto a Jorge Fernández Díaz y Arsenio Fernández de Mesa. (EFE)

El ministro de Defensa, **Pedro Morenés**, sin embargo, no le concedió el deseo. Mediante resolución del pasado 30 de julio, el máximo responsable político de los cuerpos militares declaró la utilidad para el servicio del agente pero con limitaciones, como había establecido previamente la Junta de Evaluación. Argumentó también que la Junta había recomendado que no realizara tareas que requirieran el apoyo de los dos pies.

Pero el funcionario siguió peleando. Solo quedaba la vía judicial, pero decidió afrontarla. Contrató a un abogado, Antonio Suárez Valdés, y denunció los hechos ante la Audiencia Nacional. Mostró en sede judicial un informe médico que aseguraba que, tras

recibir el tratamiento "adecuado", **los tobillos del agente se habían "curado"** y éste no presentaba "ningún tipo de restricción física", por lo que podía "realizar su trabajo habitual sin limitación". Alegó que el acta de la Junta Médico Pericial de 17 de septiembre no era válida porque el recurrente está plenamente recuperado y que el expediente había caducado, pues habían pasado más de nueve meses, que es la fecha establecida legalmente.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la **Audiencia Nacional** que se hizo cargo del caso sentenció el pasado 24 de febrero que el guardia debía incorporarse a los puestos operativos no tanto porque su lesión estuviera curada, como señalaba el informe pericial presentado por el agente, sino porque **habían pasado más de nueve meses** desde que se inició el expediente (5 de noviembre de 2014) y hasta la resolución del ministro Defensa, que se firmó el 30 de julio y se comunicó al interesado dos meses después, lo superaba los plazos establecidos.

El funcionario, por lo tanto, regresará ahora a la primera división de la **Guardia Civil** debido a que **la resolución de Morenés no era "conforme a derecho"**. Será ahora la competición de primer nivel la que evalúe las condiciones del agente, que abandonará el banquillo para volver a luchar en equipo.

